

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
711	/23

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

**VISTO:** el informe remitido a este consejo por parte del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas de Investigación 2022 respecto a la situación de la becaria de investigación Eloisa Castelvi.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 28 de marzo del 2023, este consejo tomó conocimiento del informe elevado por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CES) respecto a los resultados de la convocatoria para Becas de iniciación a la investigación y de posgrado del año 2022, realizada por la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC (DID);

II) que, en particular, se asignó a Eloisa Castelvi una beca de iniciación a la investigación por el término de 10 meses, equivalente a un monto de 10 horas semanales de docente de inicio de UTEC, para desarrollar tareas en el Grupo de Investigación Estratégico (GIE) Gestión Sostenible en Agua y Suelo, asignándole como tutor al docente Conrado Fleck;

III) que, de acuerdo a lo informado por el tutor, la becaria comenzó a prestar tareas el 5 de mayo del 2023 y cumplió con el cronograma de trabajo hasta el mes de agosto inclusive. A partir del mes de septiembre y hasta el momento, el tutor informa que no tiene constancia de desarrollo de actividades por parte de la becaria y no ha podido comunicarse con la misma;

IV) que, asimismo, de acuerdo a lo informado por el CES y la DIE tampoco se ha recibido respuesta de la becaria ante reiterados mails enviados por parte de la DIE;

**CONSIDERANDO:** I) que surge de lo informado que desde el mes de setiembre la becaria no ha presentado constancia de avances en sus tareas de investigación ni

contestado a los mails ni de su tutor ni de la DID, constatándose un incumplimiento de sus tareas como becaria;

II) que, por lo expuesto, corresponde cancelar la beca e intimar a la becaria la devolución del monto total recibido por concepto de beca correspondientes al mes de setiembre a noviembre, que de acuerdo a lo informado por el área de sueldos asciende a un monto total de \$ 43.095 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil noventa y cinco);

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Cancelar la beca asignada a Eloisa Castelvi por incumplimiento.

2°. Intimar a la becaria a la devolución del monto total de \$ 43.095 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil noventa y cinco) recibido por concepto de beca correspondiente a los meses de setiembre a noviembre del 2023.

3°. Notifíquese a la becaria, al tutor, a la Dirección de Investigación y Desarrollo (DID), al Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CES) y la Dirección de Servicios Corporativos a fin de cancelar el pago de la beca.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**

Consejero

Universidad Tecnológica